

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26810 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas mediante los sistemas de concurso-oposición y concurso de méritos, turno de promoción interna, para la provisión de plazas de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante los sistemas de concurso-oposición y concurso de méritos, promoción interna.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y II del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.—El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Categoría profesional	Destino
1	Analista Programador	Secretaría General de Comercio-Madrid.
1	Clasificador Codificador.	Delegación de Hacienda de Murcia.
1	Analista (Titulado superior)	Secretaría General de Comercio-Madrid.
2	Oficial primera Oficios.	Dirección General de Servicios-Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26811 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de noviembre de 1987 por la que se convoca concurso de traslados de Educación Especial en el Cuerpo de Profesores de EGB.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 10 de noviembre de 1987 por la que se convoca concurso de traslados de Educación Especial en el Cuerpo de Profesores de EGB, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 33798, segunda columna, número dos, línea 7.ª, donde dice: «Título o diplomado en Escuelas Universitarias ...», debe decir: «Título de Diplomado en ...».

Página 33799, primera columna, número tres, línea 8.ª, donde dice: «reserva de plaza o localidad...», debe decir: «reserva de plaza a localidad...».

Página 33800, primera columna, número quince, línea 1.ª, donde dice: «definitivo en Centros en...», debe decir: «definitivo en Centros de...».

Página 33800, segunda columna, número 5, línea 23, donde dice: «citada plaza resuelta...», debe decir: «citada plaza resulta...».

Página 33800, segunda columna, número veinte, línea 4.ª, donde dice: «do establecido en el número 3...», debe decir: «do establecido en el número tres...».

Página 33801, primera columna, número veintitrés, línea 5.ª, donde dice: «do establecido en el número 3...», debe decir: «do establecido en el número tres...».

Página 33801, segunda columna, número veinticinco, línea 24, donde dice: «-apartado A, del número 13-», debe decir: «-apartado A, del número trece-».

Página 33802, en el apartado del «Turno de consortes», la frase: «(A cumplimentar por la Admón.)», debe ir centrada con respecto a la casilla derecha.

UNIVERSIDADES

26812 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes

Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.-Para ser admitidos a estos concursos, se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, o no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.-Para ser admitidos a estos concursos, se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.
- b) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. En el modelo de curriculum vitae, a presentar en el momento de las pruebas, se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago, en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas, en concepto de formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.-El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio

(«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 12 de noviembre de 1987.-El Rector, José Vida Soria.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plazas docentes de Facultad

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filologías Gallega y Portuguesa». Departamento: Filologías Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividad docente: «Lengua y Literatura Portuguesa». Docencia e investigación de lengua y literatura portuguesa, brasileña y lusohablantes. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Medicina Legal, Psiquiatría y Salud Pública. Actividad docente: «Epidemiología y Medicina Preventiva» en Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXOS II Y III

Se utilizarán para este concurso los modelos publicados en anteriores convocatorias de esta Universidad (entre otros, «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 23 de junio de 1987).

26813 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de entrevista y prueba selectiva, para cubrir plazas de personal laboral en este Organismo.

Por resolución del Rectorado de esta Universidad de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado», 10 de agosto), se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Especialista en Edición y Post-Producción de Video, Grupo I del Convenio de Universidades Estatales, y dos plazas de Técnico de Sonido y Control, Grupo III del Convenio de Universidades Estatales, todas ellas de la plantilla laboral de esta Universidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas, publicándose dicha lista en el tablón de anuncios del Rectorado.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a las citadas, que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días naturales para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.-Se convoca a los aspirantes, que deberán presentar el documento nacional de identidad, para la celebración de la entrevista, previa a la realización del primer ejercicio, el día 9 de diciembre de 1987, a las diez horas en la Gerencia de esta Universidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Rector, por Delegación el Vicerrector de Asuntos Económicos, Juan Antonio Gimeno Ullasires.

ANEXO

Relación provisional de excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en este Organismo.

Técnico Especialista en Edición y Post-Producción de Videos

Apellidos y nombre: Larrañaga Landa, Ramón Angel.
DNI: 15.374.855.

Causa de exclusión (A).